M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Conservatorio Profesional Municipal de Música Villena

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

# DEPARTAMENTO DE TECLA

# PIANO

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

# RELACIÓN DE MÍNIMOS EXIGIBLES,

# Y

# SISTEMA DE RECUPERACIÓN

# CURSO 2025-2026

# Enseñanzas Elementales

**5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Durante todas las Enseñanzas Elementales, la calificación está expresada en los informes individualizados de evaluación y en la calificación final viene expresada en valores numéricos del 1 al 10, atendiendo al grado de consecución de los objetivos previstos.

La calificación se obtendrá de la siguiente forma:

| |
|---|
| **1-4:** No se alcanzan los objetivos propuestos. La progresión es la siguiente: |
| **1-2:** Muestra mucha dificultad para alcanzar los objetivos propuestos. |
| **3-4:** No consigue los alcanzar los objetivos propuestos pero tiene posibilidad de alcanzarlos. |
| **5-6:** Se logran alcanzar los objetivos y el alumno/a es capaz de interpretar de forma coherente un fragmento apto para el nivel con la suficiente solvencia técnica, soltura y seguridad en sí mismo atendiendo a su propio disfrute personal. |
| **7-8:** No sólo logra los objetivos propuestos, sino que los sobrepasa, mostrandomayor autonomía y musicalidad. |
| **9-10:** Cumple todos los objetivos propuestos y los integra a la música. Interpreta con gusto y disfruta de la música como arte y medio de comunicación de los sentimientos. |

## 5.5 RELACIÓN DE MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos que los alumnos/as deben cumplir para superar cada curso son los siguientes:

**Primer curso de E.E**.: Piano básico de J. Bastien volumen elemental A, B y libro 1 completo

**Segundo curso de E.E:** Piano básico de J. Bastien volumen 2 completo.

**Tercer curso de E.E.:** Piano básico de J. Bastien volumen 3 completo.

**Cuarto curso de E.E:** 2 Estudios, 1 obra Barroca, un movimiento de la obra Clásica, obra Romántica y obra Moderna.

## 5.6 SISTEMA DE RECUPERACIÓN

En Enseñanzas Elementales no se establece por ley el proceso de recuperación. Por tanto, la no consecución de objetivos y contenidos del curso supone la repetición del mismo.
En tal caso, en el momento que durante el curso siguiente el alumno alcance los mínimos exigidos, comenzará con el repertorio del curso siguiente.

# Enseñanzas Profesionales

## 11.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado es continua. Se calificará a los alumnos y alumnas, al menos, en tres sesiones de evaluación, coincidiendo con el final del trimestre.

Los resultados de la evaluación final se expresan mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones de cinco y superiores, y negativas las inferiores a cinco.
Para obtener la calificación de 5 en los cursos correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de la asignatura, el alumno/a deberá asistir con regularidad a la clase individual y adoptar un comportamiento correcto y respetuoso en el aula; asimismo el rendimiento de trabajo y el ritmo de aprendizaje le habrán permitido interpretar un repertorio mínimo escogido por su profesor del listado orientativo enumerado en cada uno de los seis cursos, memorizar al menos una composición y participar en recitales públicos.

Se atenderá a lo siguiente:

1. Adecuación al contenido de la partitura (Lectura, digitación, dinámica, agógica, articulación, tempo, ritmo, pedalización).
2. Interpretación y capacidad comunicativa de obras del repertorio propuesto por el profesor atendiendo a los diferentes estilos.
3. Participación en las audiciones trimestrales programadas por el departamento.
4. Memorización.

## 11.5 RELACIÓN DE MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos que los alumnos/as deben cumplir para superar cada curso son los siguientes:

**Primer y segundo curso de EE.PP**.: 2 estudios, 1 obra barroca, 1 obra clásica, 1 obra romántica y 1 obra moderna

**Tercer y cuarto curso de EE.PP.:** 2 estudios, 1 obra barroca, 1 obra clásica, 1 obra romántica y 1 obra moderna

**Quinto y sexto curso de EE.PP.:** 1 estudios, 1 obra Barroca, 1 obra clásica, 1 obra romántica y 1 obra moderna.

## 11.6 SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Se entiende por recuperación la oportunidad de alcanzar en el mes de Junio, tras la última evaluación trimestral o bien en la convocatoria extraordinaria los criterios de promoción con los mínimos exigibles.
En las enseñanzas profesionales, los alumnos tienen derecho a la realización de una prueba extraordinaria cuando la calificación de la evaluación final sea negativa. Las fechas de esta evaluación estarán condicionadas a la normativa que publique la Consellería de Educación, habitualmente a finales de junio o principio de julio.
Si tras realizar esa prueba, el alumno no ha alcanzado los mínimos exigidos será evaluado negativamente y repetirá curso.
En tal caso, en el momento que durante el siguiente curso académico los alcance, comenzará con el repertorio del curso siguiente.